ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR



CICLO ESCOLAR 2020-2021

ASIGNATURA: OPTATIVO

MAESTRO: JOEL RODRIGUEZ PINAL

TRABAJO: EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN

ALUMNA: FLORES ALVIZO SANDRA GUADALUPE #7

CUARTO SEMESTRE SECCIÓN” D”

UNIDAD DE APRENDIZAJE II. EL SENTIDO Y LOS FINES DE LA

EDUCACIÓN.

• Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se

presentan en la práctica profesional.

• Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer

su práctica profesional, expresando su interés por el

conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

SALTILLO, COAH. MAYO 2021



**CONOCIMIENTO, EXPLICACION Y COMPRENSION**

Explicación: Modo de dar razón de los fenómenos naturales por medio de leyes que establecen conexiones constantes entre estos.

Comprensión: Modo de dar razón de las acciones, instituciones y obras humanas a partir de las creencias e intenciones que les confieren sentido.

Hay autores que consideran que en las ciencias humanas hay que aplicar el modelo de explicación propio de las ciencias naturales. Estos autores, evidentemente, sostienen que la distinción entre “explicar” y “comprender” no es suficiente para reclamar un método de explicación propio y distinto para las ciencias humanas. No existe, a su juicio, más que un método científico y una forma de explicación: establecer leyes generales que conecten entre sí fenómenos observables (leyes que, a su vez, se integrarán en amplias teorías).

Por el contrario, hay otros autores que exigen métodos distintos para cada uno de estos tipos de ciencias. La comprensión exige procedimientos ajenos al método de las ciencias naturales. El método propio de la comprensión se denomina hermenéutica o método hermenéutico. Los autores de orientación hermenéutica han subrayado que la comprensión se lleva a cabo siempre desde un determinado horizonte, el horizonte en el cual se halla situado el que quiere comprender: así, hemos de comprender otras culturas desde el horizonte de nuestra propia cultura; hemos de comprender acciones, instituciones, obras (arte, textos literarios, etc.) del pasado desde nuestro presente.

Esta situación se denomina círculo hermenéutico: la comprensión (plena) se lleva a cabo desde una cierta comprensión previa (pre-com prensión) inicial que nos viene dada por nuestra propia situación cultural. Por ello, la comprensión se basa siempre en la interpretación.

**CONOCIMIENTO COMO CREENCIA VERDADERA JUSTIFICADA**

La búsqueda de una definición adecuada de conocimiento comienza, en la filosofía angloamericana actual, volviendo a leer a Platón. En el Teeteto uno de los interlocutores de Sócrates establece que “el conocimiento [es] una creencia verdadera a la que se añade una explicación (logos)”1. Donde ninguna explicación puede darse, se dirá que no hay conocimiento. De esta manera Platón estableció frente a los sofistas una distinción entre el conocimiento (episteme) y la mera opinión o creencia (doxa)

En 1963 el filósofo estadounidense Edmund Gettier, de la Universidad de Massachusetts, ¿publicó un breve artículo en la revista Analysis titulado Is Justified True Belief Knowledge? (“¿Es conocimiento la creencia verdadera justificada”?) Para situar la pregunta que encabeza el artículo cabe recordar que, de acuerdo con una vieja tradición que se remonta a Platón, los epistemólogos habían definido el conocimiento de algo como la posesión de una creencia verdadera y justificada sobre ese algo.

TEETETO – Estoy pensando ahora, Sócrates, en algo que le oí decir a una persona y que se me había olvidado. Afirmaba que la opinión verdadera acompañada de una explicación es saber y que la opinión que carece de explicación queda fuera del saber. (Teeteto 201c-201d).

Y, más adelante:

SÓCRATES – De manera que cuando uno adquiere acerca de algo una opinión verdadera, el alma alcanza la verdad sobre el punto de que se trate, pero no llega al conocimiento de este. Efectivamente, quien no puede dar y recibir una explicación de algo carece de saber respecto de ello. Sin embargo, si alcanza una explicación, todo esto le es posible hasta lograr la plena posesión del saber.

Desde ese momento la definición platónica funcionó como una referencia incontestable en las discusiones epistemológicas sobre el particular, en tanto en cuanto tal definición parecía conjuntar tres evidencias tan indemostrables como incontestables: que el conocimiento de que algo es el caso presupone una actividad cognitiva del sujeto cognoscente (“creencia”) basada en la real adecuación del contenido de esa cognición con la realidad (“verdadera”) y capaz de dar una explicación de por qué existe tal adecuación (“justificada”).

Sí definimos conocimiento simplemente como la posesión de una creencia verdadera, entonces ¿qué diríamos si alguien simplemente hiciera una conjetura sobre la respuesta a un problema de matemáticas y sin embargo resultara verdadera? La manera en que esa persona ha alcanzado la verdad parece injustificada, porque no se basa en ninguna evidencia accesible en principio a cualquiera. Por tanto, la característica de ser verdadera no es suficiente para lograr una definición acertada de conocimiento y, por esa misma razón, debemos incluir algunas otras características adicionales.

Para poder decir que sabemos realmente algo, parece que debemos creer en lo que sabemos, lo que creemos debe ser verdadero y, además, que tengamos buenas razones para sostener esa creencia. Formalmente se puede decir así: “S sabe p si y solamente si: (i) p es verdad (ii) S cree que p (iii) la creencia de S en p está justificada”8.